



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/4725

Decreto número: 2021/2450

-DECRETO-

Extracto: Modificación de la base primera de la Bolsa de operarios/as de parques y jardines.

DECRETO.-

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2020, en el que se aprobaban las Bases para la creación de una Bolsa de Empleo para la selección de Operarios/as de Jardines, como personal temporal, para atender necesidades esporádicas y urgentes que precisa la Concejalía de Medio Ambiente; y considerando conveniente la modificación de la base primera consistente en fijar el número de integrantes de la Bolsa resultante del proceso selectivo.

Visto que el Artículo 48 Selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla -La Mancha, permite que las bases de la convocatoria puedan prever que en la bolsa de trabajo se integren solamente las personas aspirantes que obtengan una determinada puntuación mínima.

Y en uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril

RESUELVO

1º.- Aprobar la mencionada modificación de la base primera que queda redactada de la siguiente manera: "Es objeto de la presente Convocatoria la creación de una Bolsa de Empleo para la selección de Operarios/as de Jardines, a fin de su contratación laboral, como personal temporal, para atender necesidades esporádicas y urgentes que precisa la Concejalía de Medio Ambiente.

La retribución será la que resulte de aplicación, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Manzanares.

La jornada de trabajo será, ordinariamente, de jornada completa y en cualquier caso, en función de las necesidades del servicio. La bolsa de empleo quedará compuesta por todos/as aquellos/as 60 aspirantes que obtengan las mayores puntuaciones en el proceso selectivo.

El procedimiento selectivo será el de concurso-oposición. En todo caso se respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad."

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/4725

Decreto número: 2021/2450

-DECRETO-

En todo caso se respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.”

2º.- Publicar este anuncio en la web www.manzanares.es y Tablón de Edictos Municipal.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Por delegación de firma

(Decreto 17/06/2019)

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>